



Inversión Real Directa en las Provincias y CABA

Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias

Subsecretaría de Relaciones con Provincias

Secretaría de Hacienda

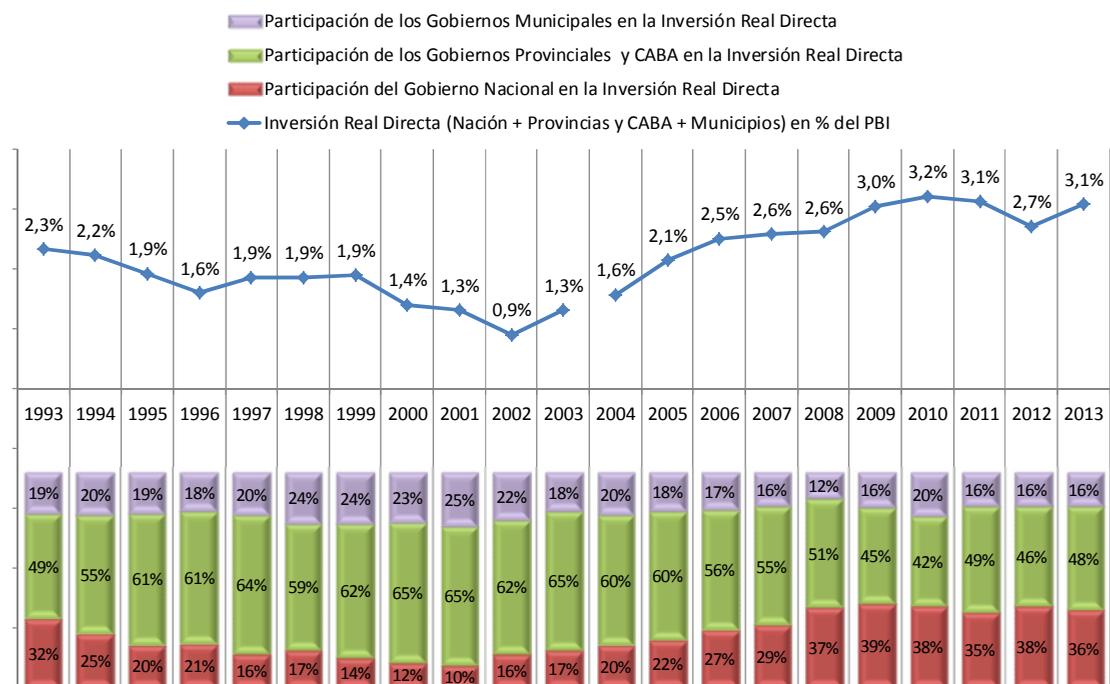
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación

Inversión Real Directa en el Sector Público

Durante el período 2004-2013 la Inversión Real Directa (IRD) en términos del PBI se recuperó respecto al período anterior, equivaliendo en 2013 al 3,1% del mismo. Si bien entre 2008 y 2013 se observó un incremento en la participación del Gobierno Nacional en la IRD, fueron los Gobiernos Provinciales y CABA los que continuaron llevando a cabo casi la mitad de la IRD.

La IRD del Sector Público No Financiero Argentino⁽¹⁾ en términos del PBI, en el período 1993-2002 había decrecido del 2,3% al 1,3%. Esta disminución se había verificado en los tres niveles de Gobierno, aunque la baja fue más pronunciada a nivel del Gobierno Nacional.

Inversión Real Directa en el Sector Público No Financiero Argentino⁽¹⁾



Fuente: ONP, DNCFP e INDEC.

(1) Gasto Nacional: Incluye Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas Públicas y Fondos Fiduciarios. No incluye gasto de los Institutos de Seguridad Social ni de Otros Entes Nacionales. La etapa del gasto es la de devengado. Gasto de los Gobiernos provinciales y CABA: Incluye Administración Central, Organismos Descentralizados, Fondos Fiduciarios y Cuentas Especiales. No incluye gasto de los Institutos de Seguridad Social ni Empresas Públicas. La etapa del gasto es la de devengado, mandado a pagar o comprometido según disponibilidad de la información en cada caso. Gasto Municipal: Estimación propia en base a información parcial

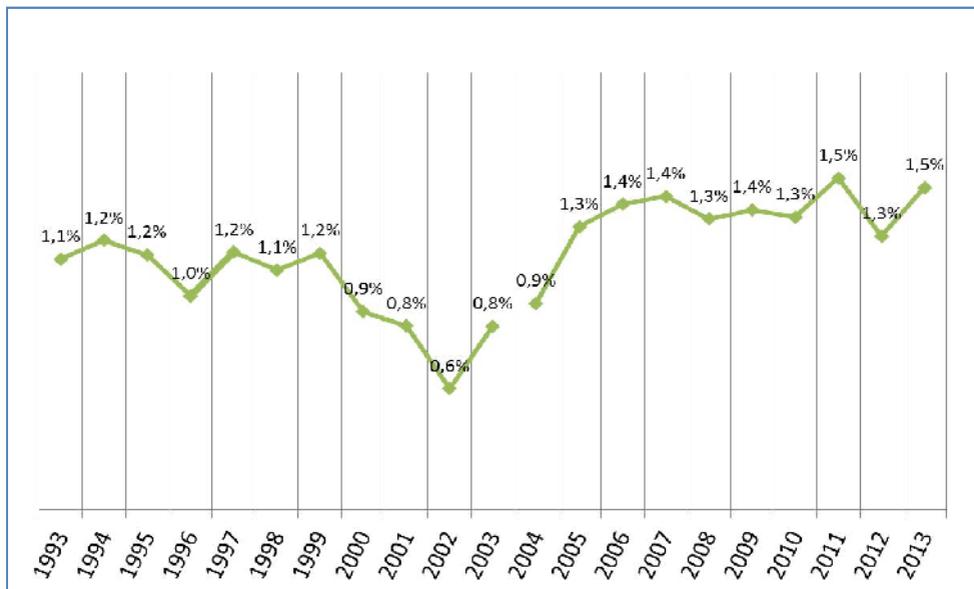
Inversión Real Directa de los Gobiernos Provinciales y CABA

En 2013, el gasto en IRD consolidado de las 24 jurisdicciones en términos del PBI observó un valor relativamente elevado, 1,5%, representado aproximadamente el 10% del Gasto Público Provincial.

Entre 2000 y 2002, en el contexto de la crisis económica y social, se observaron los menores valores de IRD provincial de la serie analizada, tanto respecto al PBI (0,8% en promedio), como respecto a su participación en el Gasto Público Provincial (6,2% en promedio). Estos valores sugieren el uso de la IRD como variable de ajuste en dicho período.

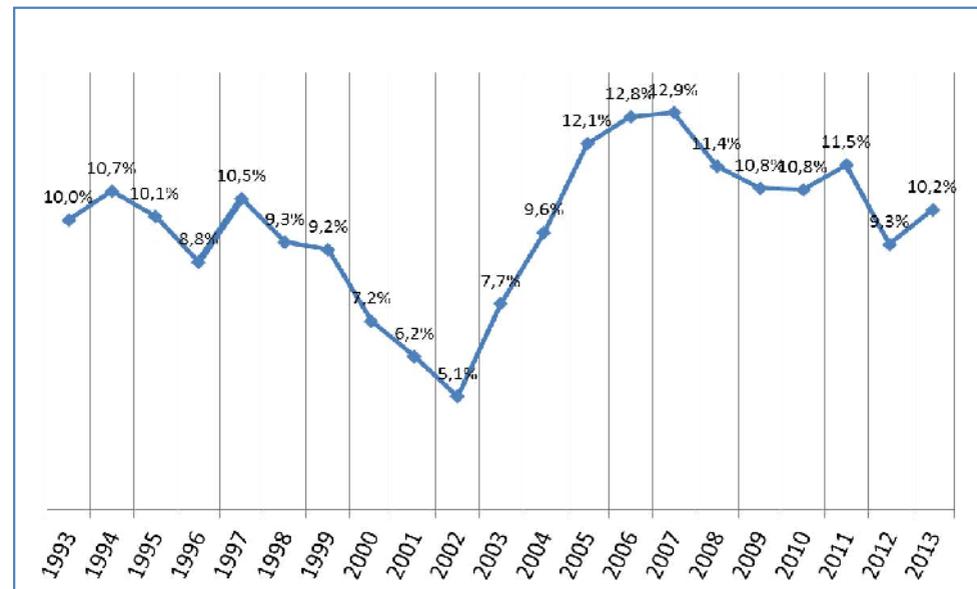
A partir de 2003 se observó una recuperación de la IRD provincial, en este sentido, entre 2004 y 2013 la misma equivalió en promedio al 1,3% del PIB y al 11,1% del Gasto Público Provincial. Si bien a partir de 2008 la participación de la IRD provincial en el gasto total disminuye, la importancia de su cuantía se mantiene en términos del PIB, de modo tal que en 2011 y 2013 alcanza valores máximos de la serie al equivaler al 1,5% del PIB.

Inversión Real Directa de los Gobiernos Provinciales y CABA en % del PBI



Fuente: DNCFP e INDEC.

Inversión Real Directa de los Gobiernos Provinciales y CABA sobre Gasto Total Provincial y CABA



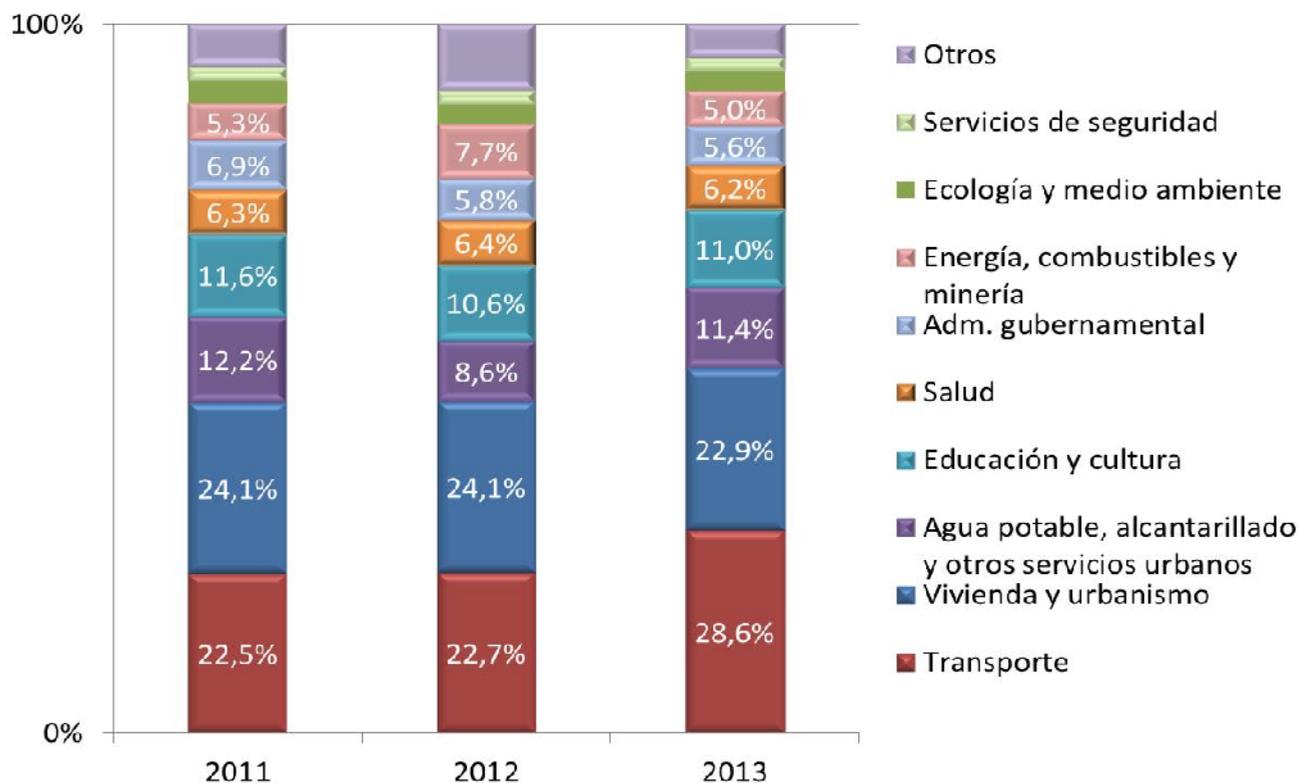
Fuente: DNCFP.

Inversión Real Directa de las Provincias y CABA según Función

En 2013, más del 50% del gasto jurisdiccional en IRD fue dirigido a las funciones “Transporte” y “Vivienda y urbanismo”.

Si a las mismas se le adiciona el gasto en las funciones “Agua potable, alcantarillado y otros servicios urbanos” y “Educación y cultura”, queda explicado el 74% del gasto provincial en IRD.

Composición de la Inversión Real Directa del Gobierno Provincial y CABA según Función



Fuente: DNCFP.

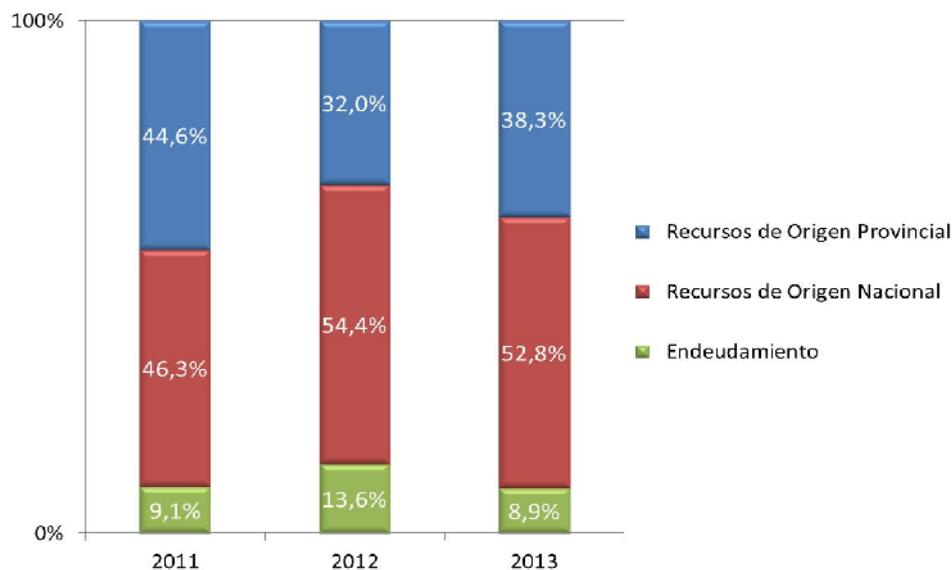
Financiamiento de la Inversión Real Directa de las Provincias y CABA

Se realizó una estimación de la clasificación del gasto en IRD atendiendo a los ingresos que lo financiaron, teniendo en cuenta para ello básicamente la información de los recursos percibidos por las Jurisdicciones destinados a tal fin.

En 2013 más de la mitad de la IRD de los Gobiernos Provinciales y CABA fue financiada con Recursos de Origen Nacional (Recursos Tributarios Afectados a Obra Pública y Transferencias de Capital).

Esto implica que es el Gobierno Nacional el que sostiene la mayor parte de la IRD del Sector Público No Financiero Argentino, ya que en 2013 ejecutó el 36% de la IRD total y adicionalmente financió el 52,8% del total de la IRD de los gobiernos jurisdiccionales. Consecuentemente en 2013 más del 60% del gasto en IRD del Sector Público No Financiero fue decidido por el Gobierno Nacional.

Financiamiento de la Inversión Real Directa del Gobierno Provincial Y CABA



Fuente: DNCFP.

Recursos de Origen provincial

- Los recursos de origen provincial comprenden principalmente aquellos provenientes de rentas generales, tales como los ingresos percibidos por: la recaudación tributaria provincial; los recursos no tributarios (entre ellos regalías), los recuperos de préstamos y la venta de activos.
- En 2013 las Jurisdicciones financiaron el 38,3% de la IRD mediante recursos de origen provincial.
- Constituyó un estímulo al crecimiento del gasto de capital, la entrada en vigencia en 2005 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, el cual estableció entre otras cuestiones, una serie de pautas relativas al comportamiento del gasto público:
 - Limitando el crecimiento del gasto corriente primario a la evolución del PIB.
 - No limitando el gasto de capital, en la medida que la jurisdicción en cuestión no tuviera niveles de pagos de servicios de la deuda superiores a determinado parámetro.

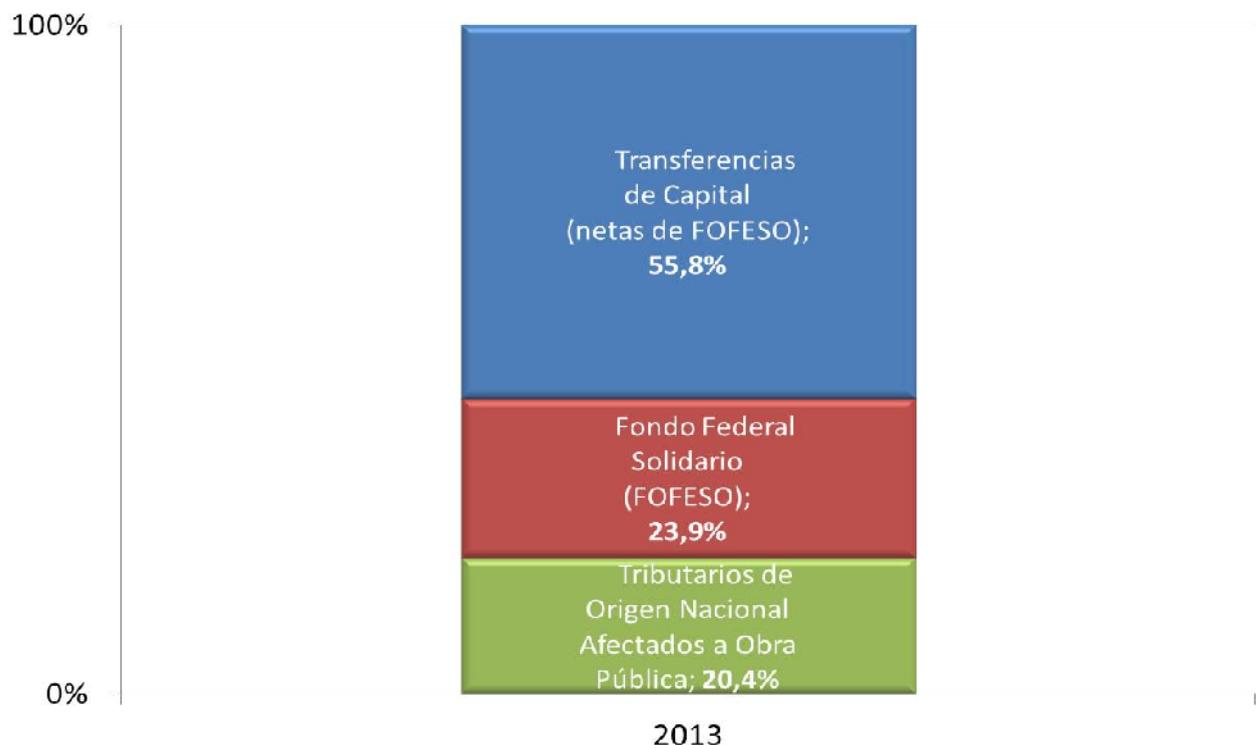
Endeudamiento

- Entre las principales fuentes de endeudamiento del gobierno provincial destinados a obra pública se encuentran los préstamos con organismos internacionales de crédito (BID, BIRF), colocación de títulos públicos, préstamos del Gobierno Nacional a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), entre otros.
- En 2013 el 8,9% de la IRD de las Jurisdicciones fue financiada mediante el uso del crédito.
- El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal también estableció la denominada “regla de oro”, la cual dispuso que los recursos provenientes del endeudamiento se destinen con exclusividad a gastos de capital, limitación que fue suspendida transitoriamente por Ley 26.530 y sus prórrogas.

Recursos de Origen Nacional

En el año 2013, las Transferencias del Gobierno Nacional Afectadas a Gasto de Capital, incluyendo como parte integrante de las mismas al Fondo Federal Solidario (FOFESO), explicaron aproximadamente el 79,6% de los Recursos de Origen Nacional destinados a financiar la IRD de los Gobiernos Provinciales y CABA. El 20,4% restante correspondió a recursos Tributarios de Origen Nacional con afectación específica a obra pública.

Composición de los Recursos de Origen Nacional que financian la IRD de las provincias y CABA



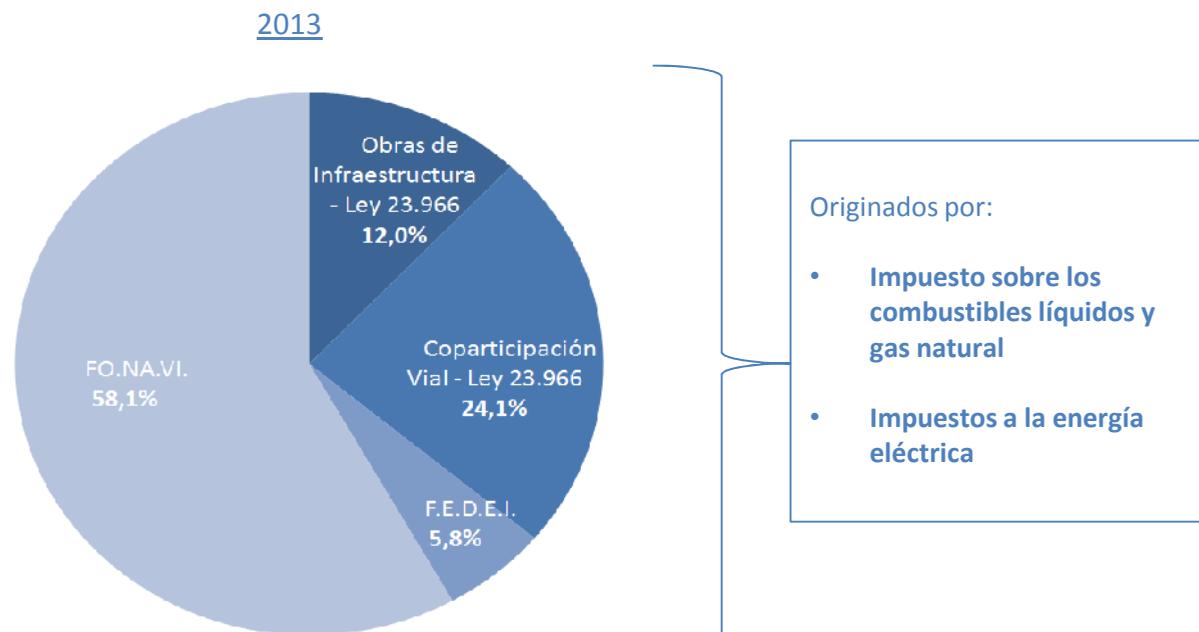
Fuente: DNCFP.

Recursos de Origen Nacional: Recursos Tributarios Afectados a Obra Pública

La normativa vigente dispone la afectación de parte del producido del Impuesto a los Combustibles Líquidos y Gas Natural y del Impuesto a la Venta de la Energía Eléctrica para ser destinado a obra pública provincial.

El 58,1% de los Recursos Tributarios de Origen Nacional afectados a obra pública se destinó al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), seguido en relevancia por la Coparticipación Vial con un 24,1%.

Composición de los Recursos Tributarios de Origen Nacional Afectados a Obra Pública



Fuente: DNCFP.

Recursos de Origen Nacional: Transferencias del Gobierno Nacional Afectadas a Gasto de Capital (netas de FOFESO)

La mayor parte de estas transferencias corresponden al Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, el cual en el marco de su Plan Estratégico Territorial decide las obras públicas y la modalidad de la ejecución de las mismas en cada provincia.

Composición de las Transferencias de Capital del Gobierno Nacional a las Provincias y CABA por Programa

Programa	2013
Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "Techo Digno"	22,4%
Otros Programas de Vivienda	16,9%
Vialidad Nacional	16,3%
Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo del Norte Grande	12,4%
Desarrollo de la Infraestructura Vial y Productiva	5,5%
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	4,4%
Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	4,6%
Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación)	4,2%
Más Escuelas, Mejor Educación	2,5%
Otros	10,8%
Total	100,0%

Fuente: DNCFP.

Recursos de Origen Nacional: Fondo Federal Solidario (FOFESO)

- Creado en marzo de 2009 con la finalidad de transferir recursos a las Provincias y a los Municipios para destinarlos a financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial.
- Está integrado por los recursos nacionales correspondientes al 30% de los montos recaudados por derecho de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados.
- La implementación del FOFESO es la siguiente:
 - El Gobierno Nacional transfiere automática y diariamente los recursos a los Gobiernos Provinciales conforme al régimen de coparticipación federal.
 - A su vez, los Gobiernos Provinciales deben transferir a sus Municipios al menos el 30% de estos recursos, en proporción semejante a la distribución municipal del régimen de coparticipación federal.
 - La articulación del Fondo se encuentra a cargo de una Unidad Ejecutora que analiza y realiza el seguimiento del Fondo y está integrada por los titulares de los Ministerios de: Economía y Finanzas Públicas; del Interior y Transporte y de Planificación Federal.
 - Cada Provincia efectúa el control de la aplicación de los recursos del fondo que perciben sus Municipios.

Principales Resultados

- Los Gobiernos Provinciales y CABA ejecutaron en 2013 el **48%** de la IRD del Sector Público No Financiero Argentino.
- Durante los últimos diez años la IRD de los Gobiernos Provinciales y CABA se ha incrementado significativamente en términos del PBI (pasando de 0,9% del PBI en 2004 al **1,5%** del PBI en 2013).
- El gasto en IRD pasó de explicar el 7,7% del gasto total de los Gobiernos Provinciales y CABA a hacerlo en un **10,2%** en 2013.
- En 2013, las funciones de Transporte, Vivienda, Agua y Educación explicaron el **74%** de la IRD de las Gobiernos Provinciales y CABA.
- Los Recursos de Origen Nacional financiaron el **52,8%** de la IRD de los Gobiernos Provinciales y CABA en 2013.
- Desde 2008 se observa un esfuerzo por el sostenimiento de la IRD de los Gobiernos Provinciales y CABA, verificándose en **2011 y 2013** los valores más altos de IRD de la serie en términos del PBI.
- Un ejemplo de este esfuerzo es la implementación del **FOFESO**, lo cual implicó un impulsó a la IRD de los gobiernos subnacionales desde 2009.

Propuesta de planillas de relevamiento de la Inversión Real Directa provincial

- Relevamiento desde la perspectiva macro fiscal:
 - Planilla A: Inversión Real Directa según clasificación institucional. Presupuesto inicial.
 - Planilla B: Inversión Real Directa según clasificación institucional. Devengado.
 - Planilla C: Gastos de Capital según clasificación institucional. Devengado.
 - Planilla D: Inversión Real Directa según fuente de financiamiento. Devengado.
 - Planilla E: Gasto de capital según clasificación por finalidad y función. Devengado.
- Relevamiento desde la perspectiva micro fiscal:
 - Planilla F: Inversión Real Directa por obra específica, incluyendo conceptos tales como: fecha de inicio de la obra, organismo ejecutor, monto original, plazo original de ejecución, avance físico, etc.

Planilla A

Provincia de

Administración Pública No Financiera

Inversión Real Directa según clasificación institucional

En Miles de pesos

Año:	...
Etapa del gasto:	Presupuesto inicial

APNF	JURISDICCIÓN	Maquinaria y Equipo	Construcciones	Bienes Preexistentes	Otras	TOTAL INVERSIÓN REAL DIRECTA
Administración Central	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
Organismos Descentralizados	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
Fondos Fiduciarios y Ctas. Especiales	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
Instituto de Seguridad Social						
	TOTAL					

Notas:

Maquinaria y Equipo: incluye la adquisición de maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigoríficos, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

Construcciones: comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, entre otros. Comprende asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, entre otros, necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados. También se incluyen las obras que se realizan bajo la modalidad "llave en mano" por la cual se efectúa un contrato de construcción a riesgo del contratista. Se incluyen también aquellos gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital.

Bienes preexistentes: comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso, como tierras y terrenos, edificios e instalaciones, entre otros.

Otros: Equipo militar y de seguridad, Libros, revistas y otros elementos coleccionables, Obras de arte, Semovientes (Ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo u ornamento), Activos intangibles (activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo programas de computación).

Planilla B

Provincia de

Administración Pública No Financiera

Inversión Real Directa según clasificación institucional

En Miles de pesos

Año:	...
Etapas del gasto:	Devengado

APNF	JURISDICCIÓN	Maquinaria y Equipo	Construcciones	Bienes Preexistentes	Otras	TOTAL INVERSIÓN REAL DIRECTA
Administración Central	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
Organismos Descentralizados	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
Fondos Fiduciarios y Ctas. Especiales	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
	Jurisdicción					
Instituto de Seguridad Social						
	TOTAL					

Notas:

Etapas del gasto: devengado, mandado a pagar u ordenado a pagar, según registro presupuestario provincial vigente.

Ver las definiciones en Planilla A.

Planilla C

Provincia de

Administración Pública No Financiera

Gastos de Capital según clasificación institucional

En Miles de pesos

Año:	...
Etapa del gasto:	Devengado

APNF	JURISDICCIÓN	Inversión Real Directa	Transferencias de Capital				Inversión Financiera		TOTAL GASTOS DE CAPITAL
			Sector Privado	Sector Público		Sector Externo	Aportes de Capital	Préstamos	
				Municipios	Otros				
Administración Central	Jurisdicción								
	Jurisdicción								
	Jurisdicción								
	Jurisdicción								
	Jurisdicción								
Organismos Descentralizados	Jurisdicción								
	Jurisdicción								
	Jurisdicción								
Fondos Fiduciarios y Ctas. Especiales	Jurisdicción								
	Jurisdicción								
	Jurisdicción								
Instituto de Seguridad Social									
	TOTAL								

Notas:

Transferencias de Capital: las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

Inversión Financiera: son gastos que efectúa la Administración Provincial en aportes de capital; adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales; y la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable, otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros o la administración de la liquidez.

Planilla D

Provincia de

Administración Pública No Financiera

Inversión Real Directa según fuente de financiamiento

En Miles de pesos

Año:	...
Etapa del gasto:	Devengado

FUENTE / OBJETO			Maquinaria y Equipo	Construcciones	Bienes Preexistentes	Otras	TOTAL INVERSIÓN REAL DIRECTA
Recursos de libre disponibilidad							
Recursos Afectados a obra pública	De origen nacional	Obras de Infraestructura - Ley 23966					
		Coparticipación Vial - Ley 23966					
		F.E.D.E.I. - Ley 23966					
		FO.NA.VI. - Ley 23966 y 24464					
		Transferencias de capital (neta de FOFESO)					
	FOFESO						
	De origen provincial(*)						
De otros orígenes(*)							
Endeudamiento	Org. Internacionales de Crédito(*)						
	Gobierno Nacional						
	Otros Endeudamientos(*)						
TOTAL							

(*) En lo posible incluir detalle.

Nota:

FOFESO: corresponde a los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario netos del 30% transferido a los municipios.

Planilla E

Provincia de

Administración Pública No Financiera

Gasto de capital según clasificación por finalidad y función

En Miles de Pesos

Año:	...
Etapa del gasto:	Devengado

FINALIDAD-FUNCIÓN / CONCEPTO	Inversión real directa				Transferencias de Capital	Inversión Financiera	TOTAL GASTO DE CAPITAL
	Maquinaria y Equipo	Construcciones	Bienes Preexistentes	Otras			
Administración Gubernamental							
Servicios Seguridad							
Servicios Sociales	Salud						
	Promoción y asistencia social						
	Seguridad social						
	Educación y cultura						
	Ciencia y técnica						
	Trabajo						
	Vivienda y urbanismo						
	Agua potable y alcantarillado						
Otros servicios urbanos							
Servicios Económicos	Energía, combustibles y minería						
	Comunicaciones						
	Transporte						
	Ecología y medio ambiente						
	Agricultura						
	Industria						
	Comercio, turismo y otros servicios						
	Seguros y finanzas						
Otros servicios económicos							
TOTAL							

Notas:

Administración Gubernamental: gastos destinados a acciones inherentes al Estado en el cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

Servicios de Seguridad: gastos destinados a acciones inherentes al mantenimiento del orden público interno y en las fronteras, costas y espacio aéreo y acciones relacionadas con el sistema penal.

Servicios Sociales: gastos sociales destinados a acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

Servicios Económicos: gastos destinados a sectores económicos por acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

Propuesta de planillas de relevamiento de la Inversión Real Directa provincial (continuación)

- Relevamiento desde la perspectiva micro fiscal:
 - Planilla F: Inversión Real Directa por obra específica, incluyendo conceptos tales como: fecha de inicio de la obra, organismo ejecutor, monto original, plazo original de ejecución, avance físico, etc.

Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias
Subsecretaría de Relaciones con Provincias
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación